



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)**

FECHA	VEINTIUNUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	HORA	08 00	A.M.	X	P.M.	
--------------	---	-------------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017- 2021-00017-00	CENDY ROCIO ARIAS LOPEZ curadora de MARIA VICTORIA LOPEZ RESTREPO	COLPENSIONES JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

ASISTENCIA

PROCESO 2021-00017	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	MARIA VICTORIA LÓPEZ RESTREPO	Si
Apoderado Demandante	RAUL CATAÑO ARANGO	Si
Apoderados demandadas	YESENIA CANO URREGO DANIEL ALONSO PALACIOS RODRIGUEZ	Si

ETAPAS

PROCESO 2021-00017	
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl._547-548)

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 continuacion conciliación a trámite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/85c6ec78-d06b-4905-bc0a-6bb1ffc919d8?vcpubtoken=99dfa163-5a82-43bb-b226-8c99ace2c1f4>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c31593ae-05e7-4bdc-a934-2b319420ec88?vcpubtoken=8d8ebbc5-ddae-4b01-a6e2-351fa6672aa2>

	Notificación Procuraduría (fl. 2127-2128)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 7 de mayo de 2021 (fol. _2134-2137)
6. TRAMITE	Interrogatorio: Jaime León Londoño Pimienta:
7. ALEGATOS	presentaron

JUZGAMIENTO RDO. 2021-00017

El Despacho profiere la Sentencia **No. 94 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2021-00017

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que la señora **MARIA VICTORIA LOPEZ RESTREPO** identificada con la C. C. 32.448.640 tiene derecho al reconocimiento y pago de la pensión de invalidez, a partir del 3 de octubre de 2014, como se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a **COLPENSIONES** a reconocer y pagar en favor de la señora **MARIA VICTORIA LOPEZ RESTREPO, quien se encuentra representada por Curadora, la señora CENDY ROCIO ARIAS LOPEZ**, el retroactivo de la pensión de invalidez causado entre el **3 de octubre de 2014 al 30 de octubre de 2017**, en equivalencia a 1 SMMLV de cada época, sobre 13 mesadas por año, se liquida el valor del retroactivo pensional adeudado asciende a la suma de **\$\$27.119.035**. conforme se indica en la parte motiva

Autoriza los descuentos salud en los términos del artículo 143 de ley 100/1993

TERCERO: CONDENAR a **COLPENSIONES**, a reconocer y pagar en favor de la demandante, intereses moratorios del **Artículo 141 de la Ley 100/1993**, sobre el valor de cada una de las mesadas ordenadas en esta sentencia, liquidables a partir del 14 de mayo de 2017 y hasta que se produzca el pago del retroactivo objeto de condena.

CUARTO: Declarar implícitamente resuelto los medios exceptivos propuestos por las entidades demandadas.

QUINTO: ABSOLVER a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ- de todas y cada una de las pretensiones interpuestas en la presente demanda.

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 continuacion conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/85c6ec78-d06b-4905-bc0a-6bb1ffc919d8?vcpubtoken=99dfa163-5a82-43bb-b226-8c99ace2c1f4>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c31593ae-05e7-4bdc-a934-2b319420ec88?vcpubtoken=8d8ebbc5-ddae-4b01-a6e2-351fa6672aa2>

SEXTO: CONDENAR en costas a COLPENSIONES y a favor de la parte demandante, Se fijan las agencias en derecho en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**. Por secretaria del despacho liquídense los gastos del proceso.

SÉPTIMO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM - SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** por haber resultado adversa la decisión a los intereses de COLPENSIONES.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

Se aclara por error aritmético el numeral segundo

SEGUNDO: CONDENAR a **COLPENSIONES** a reconocer y pagar en favor de la señora **MARIA VICTORIA LOPEZ RESTREPO, quien se encuentra representada por Curadora, la señora CENDY ROCIO ARIAS LOPEZ**, el retroactivo de la pensión de invalidez causado entre el **3 de octubre de 2014 al 30 de octubre de 2017**, en equivalencia a 1 SMMLV de cada época, sobre 13 mesadas por año, se liquida el valor del retroactivo pensional adeudado asciende a la suma de **VENTISIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M.L \$27.119.035**. conforme se indica en la parte motiva

Autoriza los descuentos salud en los términos del artículo 143 de ley 100/1993

RECURSOS	Presenta demandante y Colpensiones
RESUELVE	Se Concede.

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta en favor de Colpensiones. Conoce por **SEGUNDA VEZ SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL MP. FRANCISCO ARANGO TORRES.**

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CENDY ROCIO ARIAS LOPEZ
CURADORA DE LA DEMANDANTE

RAUL CATAÑO ARANGO
APODERADO DEMANDANTE
T. P. 171.522
E-mail nrcatanoa@gmail.com

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 continuacion conciliación a trámite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/85c6ec78-d06b-4905-bc0a-6bb1ffc919d8?vcpubtoken=99dfa163-5a82-43bb-b226-8c99ace2c1f4>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c31593ae-05e7-4bdc-a934-2b319420ec88?vcpubtoken=8d8ebbc5-ddae-4b01-a6e2-351fa6672aa2>

YESENIA CANO URREGO
APODERADO COLPENSIONES
T. P. 271.800
C. C. 1.036.645.747
E-mail mmaabogamde12@gmail.com

DANIEL ALONSO PALACIO RODRIGUEZ
APODERADO DE JRCI
T. P. 312.541
danielpalacio.abogado@gmail.com

AÑO	VALOR MESADA	DIAS	No. MESADAS	M. ADICIONAL	TOTAL
2014	\$616.000,00	27	2	1	\$2.402.400
2015	\$644.350,00		12	1	\$8.376.550
2016	\$689.455,00		12	1	\$8.962.915
2017	\$737.717,00		10		\$7.377.170
TOTAL RETROACTIVO					\$27.119.035

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA P.
LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 continuacion conciliación a tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/85c6ec78-d06b-4905-bc0a-6bb1ffc919d8?vcpubtoken=99dfa163-5a82-43bb-b226-8c99ace2c1f4>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c31593ae-05e7-4bdc-a934-2b319420ec88?vcpubtoken=8d8ebbc5-ddae-4b01-a6e2-351fa6672aa2>

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a659ff335bba76962d1ce168425748a6e713af2e1b512a8c62b7856e841b6990**

Documento generado en 29/03/2023 10:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>